



Si te pagaron en efectivo



Debes emitir una Boleta Electrónica (en tu software de mercado o sistema gratuito SII)



 Enviar una copia al cliente por correo electrónico, Whatsapp, de forma impresa o por otro medio electrónico



Resolución Exenta SII Nº176, 31.12.2020



BOLETA ELECTRÓNICA

sii.cl

Si te pagaron electrónicamente



El voucher o comprobante de pago electrónico ES LA BOLETA (esté impresa o no)

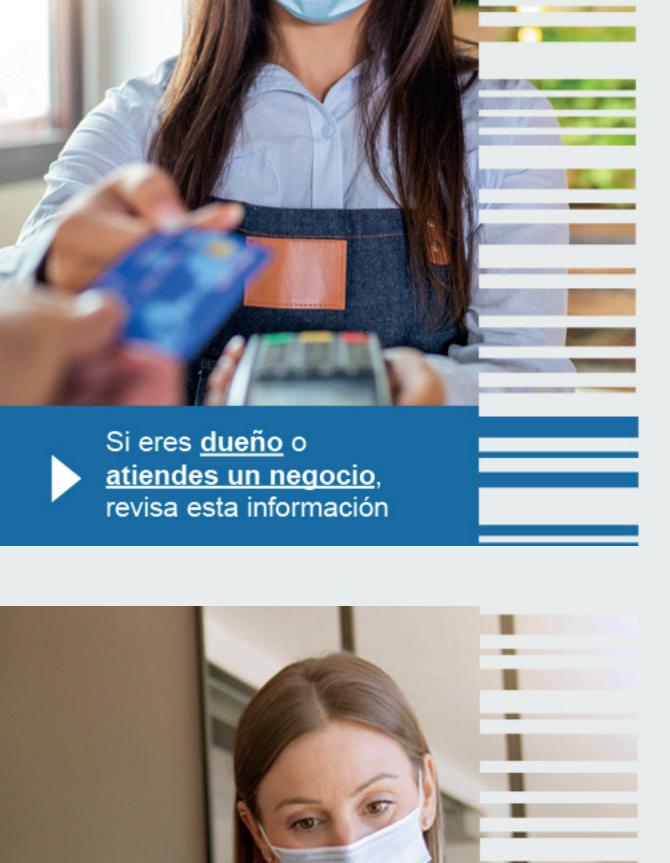
(tarjeta crédito, débito u otro)



NO debes emitir una Boleta Electrónica aparte.

Resolución Exenta SII Nº176, 31.12.2020







sii.cl

Si te pagaron electrónicamente (tarjeta crédito, débito u otro)



Se generó un voucher o comprobante de pago electrónico.







Revisa tu Registro de Compra y Venta (RCV) Y si la venta quedó duplicada, deberás:



NO



Emitir una Nota de Crédito Electrónica para todas tus ventas duplicadas en el mes.

Dicha nota de crédito debe ser emitida a su nombre. Realiza esta acción al menos 1 día antes del día de vencimiento de Declaración Mensual de IVA (F29).

EJEMPLO: Si las ventas duplicadas fueron el 1, 15 y 23 de enero 2021. Emite nota de crédito hasta un día antes de tu Declaración Mensual de IVA (F29) por el monto total duplicado. La nota de crédito debe tener fecha 31 enero 2021 (último día del mes, en que se registraron las ventas duplicadas).

Resolución Exenta SII Nº176, 31.12.2020



